

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS DE CAMPO BAJO LA MODALIDAD DE "OTROS SERVICIOS DE TERCEROS", PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE CAMPO (EJECUCION DE CALICATAS EN PLATAFORMA, CANTERAS Y PUNTOS CRITICOS CON EXTRACCION DE MUESTRAS) PARA LA REEVALUACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA: EMP. PE-1S D (DV. ITE) - ITE - EMP. PE-1S (PTE. CAMIARA) - LOCUMBA - SAGOLLO - OCONCHAY - MIRAVE -ILÁBAYA - CHULULUNI - DV. ALTO CÁMILACA - COTAÑA - VILALACA - YARABAMBA -CALACALA - CHARIPUJIO - CAIRANI - CARAPAMPA - ANCOCALA - HUANUARA -MOLLEBAYA - EMP. TA-103 (CAICO) - CANDARAVE - DV. QUILAHUANI - DV. CURIBAYA -ARICOTA - DV. SITAJARA - TICACO - EMP. PE-38 (TARATA), POR NIVELES DE SERVICIO; PROVINCIAS DE JORGE BASADRE, CANDARAVE Y TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratación de los servicios de trabajos de campo en estudios de mecánica de suelos, para la ejecución de los servicios de (Ejecución de calicatas en plataforma, canteras, puntos críticos con extracción de muestras) para la Gerencia de Estudios, con la finalidad de obtener muestras de suelos de la subrasante, canteras, puntos críticos, para la reevaluación del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: Mejoramiento de la Carretera: Emp. PE-1S D (Dv. Ite) - Ite - Emp. PE-1S (Pte. Camiara) - Locumba - Sagollo - Oconchay - Mirave - Ilabaya -Chululuni - Dv. Alto Camilaca - Cotaña - Vilalaca - Yarabamba - Calacala - Charipujio - Cairani - Carapampa - Ancocala - Huanuara - Mollebaya - Emp. TA-103 (Caico) - Candarave - Dv. Quilahuani - Dv. Curibaya - Aricota - Dv. Sitajara - Ticaco - Emp. PE-38 (Tarata), por niveles de servicio, ubicado en el departamento de Tacna.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del Servicio relacionado a los Trabajos de Campo - Ejecución de calicatas en plataforma, puntos críticos y canteras, con la finalidad de obtener muestras de suelos, muestreo de los materiales, muestreo de las fuentes de agua, identificación y rotulado; para la Gerencia de Estudios, resultando necesario para ello se disponga la Contratación del Servicio Pertinente.

3. ALCANCE



Realizar las acciones necesarias para el cumplimento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios referidos al Capítulo de Suelos, Canteras, Fuentes de agua y Diseño de Pavimentos, por lo que se requiere realizar los respectivos Trabajos de Campo: Ejecución de calicatas en plataforma, puntos críticos y canteras propuestas, toma de muestras de materiales, identificación de los estratos de materiales existentes, identificación de las muestras y rotulado de todas las muestras, toma de muestras de fuentes de agua, identificación y rotulado.

ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES:

Las actividades a realizar son las siguientes:

4.1 Trabajos para Plataforma:

Ejecución de seis (06) calicatas ubicados a lo largo del subtramo (L=6.45 km), con una profundidad mínima de excavación de 1.50 m. Las calicatas serán espaciadas cada kilómetro, en caso de haber diferenciación en las características de los estratos entre calicatas contiguas o de encontrase sectores críticos (suelos inestables, saturados, orgánicos, etc.) se hará una calicata adicional entre ambas.





- ✓ Ejecución de dieciséis (16) calicatas con una profundidad mínima de excavación de 2.00 m. La ubicación de las calicatas será indicada por el Ingeniero responsable del estudio.
- Realizar el muestreo de los tipos de suelos por cada calicata, indicando los espesores y descripción (tipo de material, color, humedad, compacidad, etc.) de cada estrato encontrado, incluyendo la capa superficial. En concordancia con la norma ASTM D-2488 para cada uno de los estratos encontrados.
- Realizar la identificación, embalaje y etiquetado de las muestras obtenidas en campo tanto para ensayos estándar y ensayos especiales.
- ✓ Ejecución de doce (12) ensayos de DPL.
- ✓ Ejecución de dieciséis (16) ensayos de densidad de campo.
- Elaboración del Panel fotográfico de los trabajos de campo y archivo digital de todas las vistas fotográficas tomadas en campo durante los trabajos respectivos.
- Realizar la relación de las muestras tomadas en campo con sus coordenadas UTM WGS-84.
- Realizar el traslado de las muestras obtenidas en campo hacia el Laboratorio de Mecánica de Suelos que sea asignado en la ciudad de Lima.
- ✓ La cantidad en kilos de las muestras extraídas de las calicatas, deberá ser suficiente para la ejecución de los ensayos estándar y ensayos especiales, según lo indicado en la normatividad vigente.

4.2 Trabajos para Canteras:

- ✓ Ubicación de cuatro (04) canteras donde se deberá realizar calicatas de 2.00 m a 3.00 m de profundidad, con un mínimo de tres (03) calicatas por cada cantera.
- Realizar el muestreo de los tipos de suelos por cada calicata, indicando los espesores y descripción (tipo de material, color, humedad, compacidad, etc.) de cada estrato encontrado, incluyendo la capa superficial. En concordancia con la norma ASTM D-2488 para cada uno de los estratos encontrados.
- Realizar la identificación, embalaje y etiquetado de las muestras obtenidas en campo tanto para ensayos estándar y ensayos especiales.
- Elaboración del Panel fotográfico de los trabajos de campo y archivo digital de todas las vistas fotográficas tomadas en campo durante los trabajos respectivos (todas las vistas deben tener su respectiva identificación de la fuente de materiales).
- ✓ Realizar la relación de las muestras tomadas en campo con sus puntos de muestreo de cada cantera, toma de coordenadas UTM WGS-84, del polígono correspondiente al área de la cantera determinada en campo, estimando el volumen de material por cantera.
- ✓ Toma de información correspondiente a cada cantera (ubicación, accesos, estado de accesos, potencia, rendimientos por uso, descripción del material, tratamientos, equipos para su explotación, etc.). Se entregará un formato antes de iniciar los trabajos respectivos, previa coordinación con el área responsable.
- ✓ Realizar el traslado de las muestras obtenidas en campo hacia el Laboratorio de Mecánica de Suelos que sea asignado en la ciudad de Lima.
- La cantidad en kilos de las muestras extraídas de las calicatas de las canteras deberá ser suficiente para la ejecución de los ensayos estándar, ensayos especiales, diseños para suelos estabilizado (mínimo tres (03) alternativas, etc; según lo indicado en la normatividad vigente.

4.3 Trabajos para Fuentes de Agua:

- ✓ Realizar la ubicación y relación de las fuentes de agua, mínimo cuatro (04) (Coordenadas UTM-WGS-84).
- Realizar el muestreo, identificación, embalaje y etiquetado de las fuentes de agua.
- ✓ Elaboración del Panel fotográfico de las fuentes de agua y archivo digital de todas las vistas fotográficas.





- ✓ Realizar el traslado de las muestras de agua obtenidas en campo hacia el Laboratorio de Mecánica de Suelos que sea asignado en la ciudad de Lima.
- ✓ La cantidad en litros de agua deberá ser suficiente para la ejecución de los ensayos para la verificación de la calidad del agua para fines de diseños; según lo indicado en la normatividad vigente.

5. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR

 El consultor del servicio deberá presentar, al terminar la prestación de su servicio, un informe de actividades conteniendo los siguientes productos:

UNICO ENTREGABLE

Dentro de los doce (12) dias calendarios de iniciado el servicio, debera presentar todo el contenido del numeral 4.

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR DEL SERVICIO

El Consultor del Servicio:

- 6.1 Deberá disponer de equipos de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular) y otros.
- 6.2 El consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- 6.3 Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC), con la condición de Habido.
- 6.4 Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP), vigente.

7. PERFIL

- 7.1 Persona natural o jurídica con experiencia profesional o empresarial, mínima de dos (02) años en trabajos relacionados a elaboración de estudios de mecánica de suelos y/o geotecnia; en el caso de persona natural debe estar habilitado y colegiado.
- 7.2 El consultor deberá demostrar experiencia comprobada en al menos tres (03) servicios similares al presente servicio.

8. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio y culminará con el cumplimiento del servicio, dentro de los doce (12) días calendarios.

9. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE PAGO

El costo del servicio asciende a S/. 33,430.00 (Treinta y tres mil cuatrocientos treinta con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

CONDICIONES DE PAGO:

A la aprobación del UNICO ENTREGABLE (100%)

10. ADELANTOS

No corresponde.





11. SUB CONTRATACIÓN

No corresponde

12. GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO

No corresponde

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada

15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo de la Gerencia de Estudios, donde todas las coordinaciones previas al inicio de los trabajos de campo serán supervisadas por el profesional que sea designado por parte de la Gerencia.

16. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Gerencia de Estudios.

17. FÓRMULA DE REAJUSTES

No corresponde

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

19. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

G.C.A.P.A.

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el consultor del servicio son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

PENALIDADADES APLICABLES

Si el Consultor del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto F x Plazo en días

Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.proviasdes.gob.pe



Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

23. RENOVACIÓN DE CONTRATO

No corresponde.





DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo,
EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.
Lima, de del 201
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa





DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,		, identificado (a) con	D.N.I. N°, (declaro bajo jurame	ento:
		parentesco por consanguinidad, a S DESCENTRALIZADO.	afinidad, vínculo conyuga	al o unión de hecho	o con
		parentesco por consanguinidad, a S DESCENTRALIZADO.	ifinidad, vínculo conyuga	al o unión de hecho	con
		a alternativa (SI), detalle los dato o unión de hecho, en PROVIAS D		que es pariente o	tiene
Nomb	re y Apellidos				
Cargo)				
	de parentesco				
Nomb	re y Apellidos				\neg
Cargo	• •				\dashv
					\dashv
Grado	de parentesco				
Contralor Institucio Firmo la	ría N° 123-2000-CG; onal aprobado mediant	in de dar cumplimiento a lo estal así como con el Reglamento de Resolución de Contraloría N° 1 de conformidad con lo estableci General.	de Funcionamiento de l 14-2003-CG	los Órganos de co	ontrol
	FIRMA				
Teléfono:		Huella digital del c	ontratado		
Cuadro pa	ra determinar el grado de o	consanguinidad y/o afinidad			
Grado		esco por Consanguinidad	Parentesco por		
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral	
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera		

Nota: En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS.017-96-PCM).

sobrinos-nietos,

Abuelos del cónyuge



Cuñados

Abuelos, nietos

Bisabuelos, bisnietos

Hermanos

Primos,

abuelos.

Tíos, sobrinos

2do

3ro

4to

l ima	de	 dρ	201	۱2
шина.	u c	 uс	20	ıo

Señores

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Oficina de Administración de Provias Descentralizado

Presente.-

> S/. XXXXXXX (XXXXXXXXXX).

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

Nombres y A	pellidos:	 	 	 	
RUC:	=				
Datos Adicio	nales				
Dirección:		 	 	 	
Teléfono:		 	 	 	

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTOEN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN						
Lima, de de 2018						
Señor(a):						
CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO.						
Jefe de la Oficina de Administración						
MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO						
Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.						
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:						
 Empresa (o nombre): RUC: Entidad Bancaria: Número de Cuenta: Código CCI: Cuenta de Detracción N°: 						
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.						
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente. Atentamente						

DECLARACIÓN JURADA

Identidad	Nº	,	con d	omicilio en
	de, a			
DECLARO BAJO	JURAMENTO:			
	con familiares hasta el c que presten servicios a Pl d.	•	•	, ,
conformid	ntrarme impedido para ad con lo establecido en iones del Estado.		•	·
	aceptar y someterme a ciones técnicas y/o términ			•
•	nsable de la veracidad de el presente proceso.	los documento	os e informaci	ón que presento a
contrataci	comprometo a mantener ón y a proveer los biene o con la Buena Pro.	•		•
	las sanciones contenidas ativo General.	en la Ley Nº	27444, Ley	del Procedimiento
Lima, d	de De 201	8		
			••••	

¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUESITOS MINIMOS DEL POSTOR

EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:

- CV DOCUMENTADO
- COPIA DE DNI
- RNP VIGENTE
- FICHA RUC
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS
- RETENCION DE CUARTA CATEGORIA DE SER EL CASO.